

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES**

**AUTORIZA COMO EMISORES DE DOCUMENTOS
TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS A CONTRIBUYENTES
QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 31 de octubre de 2012.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 116 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Inciso N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; en el Art. 56, incisos 3° y 4°, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el Art. 1° del D.L. N° 825, de 1974; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Res. Ex. SII N° 08, del 23 de Enero del 2004, el Director ha delegado en el Subdirector de Fiscalización, la facultad establecida en el inciso tercero del Art. 56 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios contenida en el Art. 1° del D.L. N° 825, de 1974.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada en el considerando precedente, el ejercicio de dicha facultad delegada permite autorizar como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos a los contribuyentes y órganos del Estado que cumplan en forma satisfactoria el proceso de postulación y certificación obligatorio a que se refiere el dispositivo segundo de la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003.

3° Que, los contribuyentes que se detallan en el Dispositivo primero de la presente resolución han postulado como emisores de documentos tributarios electrónicos y cumplen con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003 para ser autorizados como tal.

SE RESUELVE:

Primero: Autorícese como emisores electrónicos, a contar del mes de Noviembre del 2012, a los siguientes contribuyentes:

- AESSEAL CHILE S.A.	99.534.520-K
- AGROINDUSTRIA PINOCHET FUENZALIDA LTDA.	76.186.690-7
- ANDREA ELBA MARTINEZ LOPEZ	03.863.348-1
- ASESORIAS INTEGRALFULL LTDA.	76.239.445-6
- BANFF BOMBAS S.A.	76.183.646-3
- BATERIAS DEL PACIFICO S.A.	96.999.210-8
- COMERCIAL HERNANDEZ H&P LTDA.	76.100.885-4
- COMERCIALIZADORA JARAMILLO FERNANDEZ LTDA.	76.217.086-8
- COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA LAS DOSCIENTAS S.A.	76.170.152-5
- CONSORCIO VALPARAISO S.A.	76.009.405-6
- CONSTRUCTORA & INGENIERIA & CONSULTORA & PREFABRICADO ERICK JEAN DANILO CONTARDO E.I.R.L.	76.198.626-0
- CRECCU S.A.	76.041.227-9
- DIMACO CONSTITUCION LTDA.	85.067.500-7
- DISEÑO Y CONSTRUCCION CASTOR S.A.	77.251.150-7
- DISTRIBUIDORA LUMA R&R CHILE SPA.	76.088.802-8
- DISTRIBUIDORA MAGALLANES LTDA.	88.879.000-4
- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FUNDO BOYEN CHILLAN S.A.	76.117.505-K
- EDITORIAL CATALONIA LTDA.	78.777.690-6
- ELECTRONICOS TECNAPEX LTDA.	76.255.100-4
- EMPRESA METALURGICA S.A.	78.789.240-K

- ESTUDIOS ELECTRICOS CHILE S.A.	76.134.868-K
- EUROFOOD S.A.	76.501.810-2
- EXPLOMINING S.A.	76.213.931-6
- EXPORTADORA PLANET S.A.	99.591.880-3
- FONDO ESPERANZA SPA.	76.141.388-0
- FUENZALIDA PROPIEDADES SANTIAGO S.A.	78.115.880-1
- GABRIEL ALEJANDRO ARENAS CARRASCO	15.398.515-4
- GEOTECH DRILLING (CHILE) SPA.	76.183.945-4
- GIDI CONFECCION INDUSTRIAL LTDA.	78.115.130-0
- GLOBALNETING S.A.	76.110.752-6
- GONZALO ZUÑIGA DE SPIRITO PRODUCCIONES E.I.R.L.	76.149.963-7
- I.S.S. SPA.	76.062.342-3
- IMPORTADORA LIRA LTDA.	76.103.229-1
- IMPORTADORA SOUTH PACIFIC LTDA.	78.552.320-2
- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HILACHAS LTDA.	77.248.660-K
- INDUSTRIAS TEXTILES JOSE ANANIAS S.A.	81.415.800-4
- INGENIERIA EN ELECTRONICA COMPUTACION Y MEDICINA S.A.	89.630.400-3
- INGENIERIA INDUSTRIAL KOMAR CHILE LTDA.	76.220.368-5
- INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCOEPA S.A.	96.712.290-4
- INNOVATION - SOLUTIONS, SERVICES AND TOOLS S.A.	76.126.841-4
- INVERSIONES MAR Y TIERRA LTDA.	76.060.464-K
- INVERSIONES SANTA SONNIA LTDA.	78.641.240-4
- INVERSIONES SEBASTOPOL LTDA.	79.752.140-K
- IT GLOBAL SERVICES SPA.	76.089.391-9
- JUAN PABLO MESSINA BRUN	07.316.999-2
- MAESTRANZA EL MORRO LTDA.	79.516.290-9
- MAKARENA ALEJANDRA MONSALVES MIRANDA	17.776.802-2
- MILEIDYS DAVALOS Y CIA. LTDA.	76.917.500-8
- NEURALIS CAPACITACION LTDA.	77.978.800-8
- NEURALIS S.A.	96.915.350-5
- O & C FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS LTDA.	76.202.528-0
- O & C METAL LTDA.	76.093.944-7
- OSORIO HERMANOS Y CIA. LTDA.	78.127.140-3
- PACHON TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA.	96.786.970-8
- PARQUES DE CHILE S.A.	96.901.880-2
- PATRICIA MONICA GUTIERREZ VARGAS IMPORTADORA Y COMERCIAL E.I.R.L.	76.639.760-3
- PHARMAVITA S.A.	77.709.540-4
- PIAMONTE S.A.	96.642.160-6
- PREFABRICADOS DE HORMIGON GRAU S.A.	96.927.190-7
- PROLOGISTICA SPA.	76.177.199-K
- PROPIEDADES RICARDO VIAL Y CIA. LTDA	88.600.900-3
- PROVOSTE Y GOMEZ LTDA.	77.999.340-K
- RUIZ Y RUIZ LTDA.	79.618.670-4
- S A C S.A.	89.641.700-2
- S C JOHNSON & SON CHILE LTDA.	93.240.000-6
- SAFE SEGURIDAD S.A.	77.892.890-6
- SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DUCTERIA INDUSTRIAL Y DOMESTICA LTDA.	76.135.395-0
- SERVICIOS DE ARRIENDOS GCG LTDA.	76.183.221-2
- SERVICIOS JURIDICOS LEGAL CHECK SPA.	76.056.506-7
- SOCIEDAD COMERCIAL INSUPROMED LTDA.	77.961.550-2
- SOCIEDAD COMERCIAL ZONAR LTDA.	76.220.766-4
- ST COMPUTACION S.A.	85.630.300-4
- STARFAC GROUP CLIMATIZACION LTDA.	76.083.965-5
- T & P INGENIERIA DE PROYECTOS ELECTRICOS LTDA.	76.043.665-8
- TECHNISOL CHILE SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA.	76.046.873-8
- TECNOLOGIA LK SPA.	76.567.200-7
- TELEFONIA FULLTECH PCS LTDA.	77.695.820-4
- TIERRA CHUQUICAMATA SPA.	76.230.371-K
- TRANSPORTES SEPOLI LTDA.	76.099.487-1

- UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	87.912.900-1
- VIÑA TABALI S.A.	76.178.803-5
- WHM CAPACITACION LTDA.	76.221.564-0
- XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LTDA.	76.089.677-2
- YOHNNI EDUARDO ENCINA VASQUEZ	09.488.850-6

En la Oficina Virtual del SII en Internet se podrán consultar los documentos que los mencionados contribuyentes están autorizados a emitir en forma electrónica.

Segundo: Los contribuyentes autorizados conforme al dispositivo anterior deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003, así como lo expresado en la declaración de cumplimiento de requisitos que han presentado ante este Servicio, en especial, en lo relacionado con las siguientes obligaciones:

- Administración de perfiles de acceso de usuarios.
- Gestión de Códigos de Autorización de Folios (almacenamiento y control de acceso).
- Foliación Controlada (asignación única de cada folio autorizado por el SII).
- Respaldo seguro de los documentos e información generada.
- Envío de documentos al SII previo a su entrega al receptor del mismo, salvo excepción contemplada en el N° 10, del resolutivo Cuarto, de la Res. Ex. SII N° 45, del 2003.
- Intercambio (envío y recepción) de documentos con otros contribuyentes.
- Generación de respuestas y acuses de recibo de documentos tributarios electrónicos recibidos.
- Generación, mantención y custodia de la Información Electrónica de Compras y Ventas, que incluye tanto los documentos electrónicos como los no electrónicos.
- Envío mensual al SII, de los archivos de la Información Electrónica de Compras y Ventas.
- Generación, mantención y custodia del Libro de Guías de Despacho Electrónicas, si procede.
- Cuadratura de envíos aceptados, rechazados y aceptados con reparos del SII.
- Administración de contingencias.

Tercero: El incumplimiento de las obligaciones que establece esta resolución, como asimismo la utilización maliciosa del Sistema de Factura Electrónica, se encuentra sancionada en los Arts. 97 ó 109 del Código Tributario, según corresponda.

Anótese, comuníquese y publíquese en extracto.

**(Fdo.) IVÁN BELTRAND CRUZ
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RPA/HSS/oba

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto
- Boletín SII